

53.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 OCT 2020

EJECUTIVO Rad: No. 110014003 061 **2020 00055 00**

Como quiera que verificado el mandato judicial obrante a folio 49 (reverso) y renuncia al poder visto a folio 52 de esta encuadernación se constató que pese a que las partes coinciden con las de esta actuación, el número de proceso se encuentra errado, el Despacho, previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispone:

Cuestión única- Requerir a los memorialistas para que procedan a allegar nuevamente dicha documental enmendado dichos errores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
()

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>52</u> fijado hoy <u>27 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

